



LA CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PIURA

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 22040-2023-CG/GRPI-SCC**

CONTROL CONCURRENTE
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA - PECHP
PIURA - PIURA - PIURA

**IOARR “REPARACIÓN DE ESTRUCTURA DE
PROTECCIÓN; EN EL (LA) DIQUE 1020 DESDE EL
KM 7+000 - 8+200, DISTRITO DE COLÁN, PROVINCIA DE
PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**

**HITO DE CONTROL N° 1 - VALORIZACIÓN DEL MES DE
AGOSTO DE 2023**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 14 AL 20 DE SETIEMBRE DE 2023**

TOMO I DE I

PIURA, 27 DE SETIEMBRE DE 2023

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 22040-2023-CG/GRPI-SCC

**IOARR “REPARACIÓN DE ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN; EN EL (LA) DIQUE 1020
DESDE EL KM 7+000 - 8+200, DISTRITO DE COLÁN, PROVINCIA DE PAITA,
DEPARTAMENTO DE PIURA”**

HITO DE CONTROL N° 1 - VALORIZACIÓN DEL MES DE AGOSTO DE 2023

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
2.1 Objetivo General	1
2.2 Objetivo Específico	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	6
1.AVANCE MENOR EN EJECUCIÓN DE PARTIDAS QUE FORMAN PARTE DE LA RUTA CRÍTICA DE OBRA, PONDRÍA EN RIESGO LA OPORTUNIDAD DE LA CULMINACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, AFECTANDO EL PROPÓSITO DE REDUCIR LOS RIESGOS, VULNERABILIDADES, DAÑOS O IMPACTO ANTE LA PRÓXIMA OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NINO.	
2.AUSENCIA DE RECURSOS DE LA SUPERVISIÓN; ASÍ COMO, EL INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, NO GARANTIZA EL PERMANENTE CONTROL TÉCNICO, GENERANDO EL RIESGO QUE SE AFECTE LA CALIDAD DE LA OBRA Y, PROPICIANDO LA APLICACIÓN DE PENALIDADES.	
3.LA PARTIDA RELACIONADA CON LA INSTALACIÓN DE GEOBOLSA NO SE EJECUTA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA Y, POR ENDE, EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	26
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	26
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	26
IX. CONCLUSIÓN	27
X. RECOMENDACIONES	27
APÉNDICES	



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 22040-2023-CG/GRPI-SCC

IOARR "REPARACIÓN DE ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN; EN EL (LA) DIQUE 1020 DESDE EL KM 7+000 - 8+200, DISTRITO DE COLÁN, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

HITO DE CONTROL N° 1 - VALORIZACIÓN DEL MES DE AGOSTO DE 2023

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Piura mediante Oficio n.° 001594-2023-CG/GRPI de 8 de setiembre de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 02-L420-2023-089, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Determinar si la ejecución y supervisión de la obra "Reparación de estructura de Protección; en el (la) Dique 1020 desde el Km 7+000 - 8+200, distrito de Colán, provincia de Paíta, departamento de Piura", a cargo del Proyecto Especial Chira Piura - PECHP en el marco del Decreto Supremo N° 065-2023-EF, se realiza conforme a los términos de referencia, expediente técnico, estipulaciones contractuales, disposiciones internas y normativa aplicable.

2.2 Objetivo Específico

Hito de control n.° 1: Valorización del mes de agosto de 2023

Establecer si la ejecución y supervisión de la obra "Reparación de estructura de Protección; en el (la) Dique 1020 desde el Km 7+000 - 8+200, distrito de Colán, provincia de Paíta, departamento de Piura", al mes de agosto de 2023, se realiza de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, expediente técnico, estipulaciones contractuales, disposiciones internas y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 1: Valorización del mes de agosto de 2023 de la IOARR "Reparación de estructura de Protección; en el (la) Dique 1020 desde el Km 7+000 - 8+200, distrito de Colán, provincia de Paíta, departamento de Piura", y ha sido ejecutado del 14 al 20 de setiembre de 2023, en el distrito de Colán, provincia de Paíta y departamento de Piura.

INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

De la revisión realizada a la información alcanzada respecto a la IOARR "Reparación de estructura de Protección; en el (la) Dique 1020 desde el Km 7+000 - 8+200, distrito de Colán, provincia de Paíta, departamento de Piura", en adelante la "obra"; la cual se encuentra a cargo del Proyecto Especial Chira Piura, en adelante la "Entidad", se precisa:



4.1. Antecedentes

El Gobierno Central a través del Decreto Supremo n.° 043-2023-PCM, publicado el 26 de marzo de 2023, en el diario oficial "El Peruano", prorrogó el estado de emergencia nacional por desastres de gran magnitud a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes, por un plazo de sesenta (60) días calendario, para ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Luego mediante Decreto Supremo n.° 065-2023-PCM, publicado el 25 de mayo de 2023, en el diario oficial "El Peruano", el Gobierno prorrogó el estado de emergencia nacional por desastres de gran magnitud a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes, por un plazo de sesenta (60) días calendario, para ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan, dichos lugares declarados en emergencia se anexaron en el citado Decreto, entre ellos el distrito de Colán, provincia de Paita y departamento de Piura, como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 1

Distrito de Colán declarado en emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales

PIURA	PAITA	55	SANTA CATALINA DE MOSSA
		56	YAMANGO
		57	LA HUACA
		58	VICHAYAL
	PIURA	59	EL ARENAL
		60	COLAN
		61	CASTILLA
		62	CATACAOS
	PIURA	63	CURA MORI
		64	EL TALLAN
		65	LA ARENA
		66	LAS LOMAS
		67	PIURA
		68	TAMBO GRANDE
		69	VEINTISEIS DE OCTUBRE
		70	LA UNION

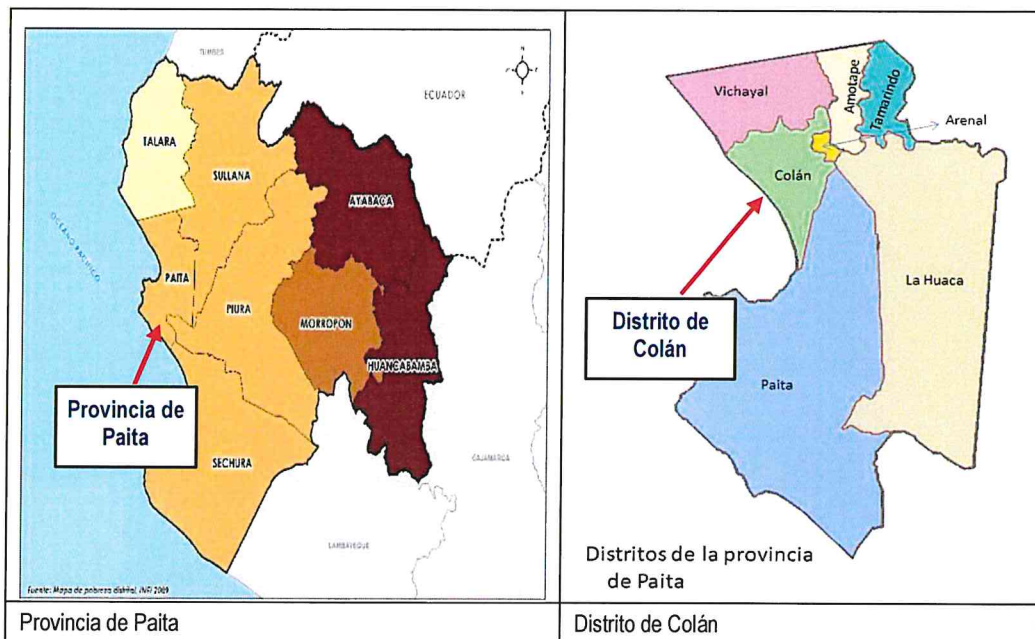
Fuente: Decreto Supremo n.° 065-2023- PCM publicado el 25 de mayo de 2023 en el diario oficial "El Peruano".

4.2. Ubicación de la obra

A continuación, se muestran las imágenes de la ubicación geográfica donde se realizará la obra, de acuerdo al siguiente detalle:

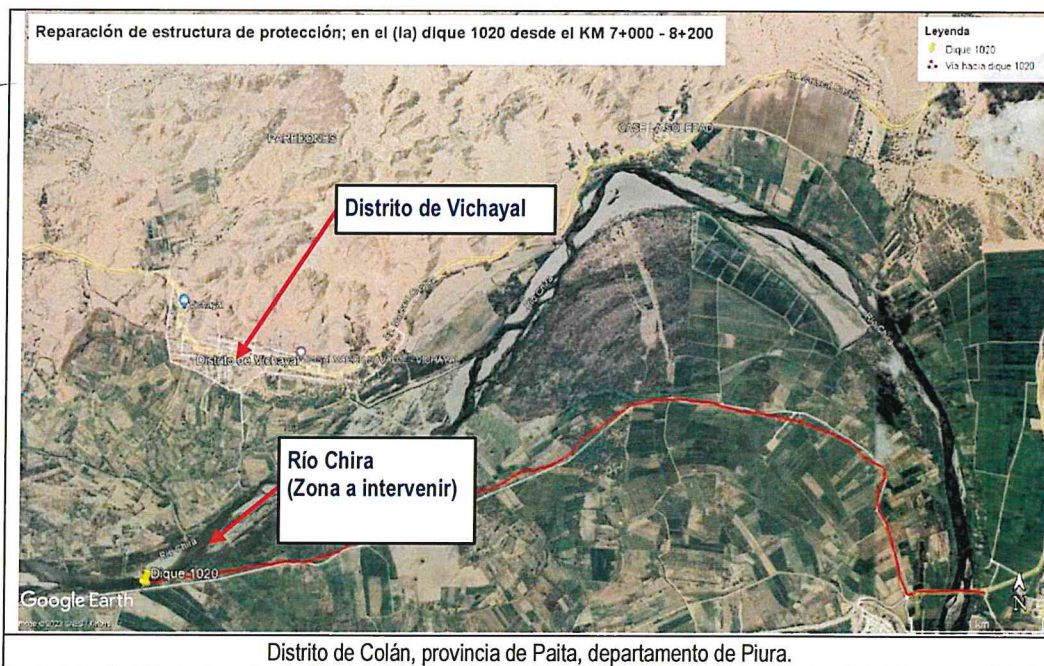


Imagen n.º 2
Ubicación política de la obra



Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Imagen n.º 3
Ubicación geográfica de la obra



Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

3. De la aprobación del Expediente Técnico

Es por ello que, con memorándum n.º 219-2023/GRP-PECHP-406006 de 1 de junio de 2023, la Dirección de Estudios y Medio Ambiente alcanza a la Gerencia General de la Entidad, el

Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura - Hito de Control N° 1 - Valorización del mes de agosto de 2023
 la IOARR "Reparación de estructura de Protección; en el (la) Dique 1020 desde el Km 7+000 - 8+200, distrito de Colán, provincia de Piura, departamento de Piura"



registro de la IOARR "Reparación de estructura de Protección; en el (la) Dique 1020 desde el Km 7+000 - 8+200, distrito de Colán, provincia de Paita, departamento de Piura".

Posteriormente, mediante Informe Técnico n.° 023/2023-GRP-PECHP-406006 de 13 de julio de 2023, la Dirección de Estudios y Medio Ambiente de la Entidad, señala lo siguiente:

- "La realización del expediente técnico: "Reparación de estructura de protección; en el (la) dique 1020 desde el Km 7+000 - 8+200, distrito de Colán, provincia de Paita, departamento de Piura", es necesaria debido a que durante el periodo de enero a abril del 2023, se registraron lluvias intensas que desencadenan diversos eventos (emergencias) causando daños a la vida y la salud de las personas, viviendas, medios de vida (agricultura, ganadería), infraestructura de transporte, infraestructura de salud, infraestructura educativa y locales públicos en diversos distritos del departamento de Piura.
- El proyecto contempla la reparación del Dique en una longitud de 170 ml, la protección de talud (cara húmeda) con geobolsa en una longitud de 1,200 ml y la rehabilitación de 7 espigones con geobolsa, los cuales fueron afectados por las altas precipitaciones pluviales ocurridas en los meses de enero - abril de 2023 en el contexto del desarrollo del Fenómeno El Niño Costero que afectó el norte peruano. Con los trabajos propuestos, se logrará fortalecer la resiliencia de nuestras comunidades y posibilitar la mitigación y rápida adecuación y respuesta a la amenaza de nuevos desastres futuros."

Así pues, mediante Resolución Gerencial n.° 127/2023-GRP-PECHP-406000 de 17 de julio de 2023, la Entidad aprobó el Expediente Técnico de Identificación de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y Reposición para la "Reparación de estructura de Protección; en el (la) Dique 1020 desde el Km 7+000 - 8+200, distrito de Colán, provincia de Paita, departamento de Piura" estableciéndose el monto de inversión en la suma de S/ 5 726 966,88 incluido el presupuesto de ejecución de obra, supervisión y liquidación de obra, con precios vigentes al mes de junio de 2023, bajo la modalidad de ejecución de administración indirecta, sistema de contratación a precios unitarios, con un plazo de ejecución de 90 días calendario, desagregados de la siguiente manera:

Imagen n.° 4 Desagregado de la inversión

Según el Formato N° 02 de Formulación y Evaluación

Tipo de Inversión	Naturaleza	Tipo de factor productivo	Activo	Costo de inversión modificado (a precios de mercado) S/
REHABILITACIÓN	REPARACION	INFRAESTRUCTURA	ESTRUCTURA DE PROTECCION	5,402,798.94
Subtotal: S/				5,402,798.94
GASTOS GENERALES COVID: S/				0.00
INVENTARIO FISICO COVID: S/				0.00
EXPEDIENTE TECNICO: S/				0.00
SUPERVISION: S/				324,167.94
LIQUIDACIÓN: S/				0.00
Costo de inversión actualizado: S/				5,726,966.88
Costo de control concurrente (CCC): S/				0.00
Costo de controversias: S/				0.00
Monto de carta fianza: S/				0.00
Costo total de inversión actualizado: S/				5,726,966.88

Fuente: Consulta de inversiones - <https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/consultapublica/consultainversiones>



4.4. De la contratación de la ejecución de obra

Mediante Resolución Ejecutiva Regional n.° 699-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de 24 de agosto de 2023, se aprobó la Contratación Directa n.° 03/2023-GRP-PECHP-406000, es así que la Entidad suscribió contrato n.° 019/2023-GRP-PECH-406000, de 25 de agosto de 2023 con el Consorcio Dique 1020, en adelante el "Contratista", conformado por GA Ingenieros Constructores S.A.C. y G y LL Contratistas y Servicios Generales S.A.C., para la ejecución de la referida obra, por un monto ascendente a S/ 5 400 798,94, un plazo de ejecución de 90 días calendario, y sistema de contratación a precios unitarios.

4.5. De la contratación de la supervisión de obra

Con Resolución Ejecutiva Regional n.° 697-2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de 24 de agosto de 2023, se aprobó la Contratación Directa n.° 04/2023-GRP-PECHP-406000, es así que la Entidad suscribió contrato n.° 020/2023-GRP-PECH-406000, de 25 de agosto de 2023, con el Consorcio Supervisor San Felipe, en adelante la "Supervisión", para la supervisión de la referida obra, por un monto ascendente a S/ 323 725,90 y un plazo de ejecución de 90 días calendario.

4.6. De la entrega de terreno

El 26 de julio de 2023, la Entidad realizó la entrega de terreno; suscribiéndose el acta correspondiente; cumpliéndose en dicho acto, con las condiciones para dar inicio al plazo contractual de la obra; quedando fijado el inicio del plazo contractual el 27 de julio de 2023; y fecha de término contractual el 24 de octubre de 2023.

4.7. Estado Situacional de la obra

De la revisión a la documentación, a continuación, se detalla el estado situacional de la obra:

Cuadro n.° 1
Ficha Técnica de la Obra

Sector	Gobierno Regional de Piura		
Entidad	Proyecto Especial Chira Piura - PECHP		
Servicio	Reparación de estructura de Protección; en el (la) Dique 1020 desde el Km 7+000 - 8+200, distrito de Colán, provincia de Paita, departamento de Piura		
Ubicación geográfica	Departamento: Piura	Provincia: Paita	Distrito: Colán
Valor referencial	S/ 5 400 798,94		
Procedimiento de selección	Contratación directa		
Sistema de contratación	A precios unitarios		

Contratista	CONSORCIO DIQUE 1020 (integrado por GA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C. - G Y LL CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.)	
Monto contractual	S/ 5 400 798,94	Firma del contrato: 25 de agosto del 2023
Acta de entrega de terreno	26 de julio de 2023	
Inicio de ejecución del servicio	27 de julio de 2023	
Plazo de ejecución	90 días calendario	
Forma de pago	Valorizaciones mensuales	
Supervisión	CONSORCIO SUPERVISOR SAN FELIPE	

Fuente: Contrato n.° 019/2023-GRP-PECHP-406000 de 25 de agosto de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

4.8. Actividades del Hito de Control n.° 1:

Las siguientes actividades forman parte del hito de control a desarrollar en el presente informe:

- Entrega de Terreno e inicio de ejecución.
- Avance de ejecución de la obra, al mes de agosto de 2023.
- Avance de supervisión de obra, al mes de agosto de 2023.

Por ello, el 14 de setiembre de 2023, la Comisión de Control realizó una visita de inspección física a la zona de trabajo del servicio materia de control concurrente, procediendo a levantar el Acta de Inspección n.° 01-2023-CG/GRPI-SCC-092.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis efectuado a la documentación por proporcionada por la Entidad referente al Hito de Control N° 1 - Valorización del mes de agosto de 2023 se han identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad de la ejecución de la obra, el resultado o el logro de los objetivos de la IOARR "Reparación de estructura de Protección; en el (la) Dique 1020 desde el Km 7+000 - 8+200, distrito de Colán, provincia de Paita, departamento de Piura", las cuales se exponen a continuación:

1. **AVANCE MENOR EN EJECUCIÓN DE PARTIDAS QUE FORMAN PARTE DE LA RUTA CRÍTICA DE OBRA, PONDRÍA EN RIESGO LA OPORTUNIDAD DE LA CULMINACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, AFECTANDO EL PROPÓSITO DE REDUCIR LOS RIESGOS, VULNERABILIDADES, DAÑOS O IMPACTO ANTE LA PRÓXIMA OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO.**

De conformidad con el acta de inicio de la obra, del día 27 de julio de 2023, y considerando el plazo de ejecución de 90 días calendario, la fecha de culminación de la obra sería el 24 de octubre de 2023.



De la visita de inspección física a la zona de ejecución de la obra, realizada el día 14 de setiembre de 2023, por la Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente, se constató que se ejecutaban trabajos en dos frentes. El primer frente, comprendido entre las progresivas 7+660 al 8+200, en la cual realizaban trabajos correspondientes a las partidas 02.03 Control Topográfico, 06.01 Suministro e instalación de geotextil 200 gr/cm2, 06.02 Suministro e instalación de geobolsa de alta resistencia 108 KN, y 10.01 Programa de prevención, control y/o mitigación ambiental. Dichas partidas se ejecutan con una (01) excavadora, un (01) camión cisterna, cuatro (04) moldes de encofrado metálico, 1 cuadrilla de ocho (08) personas, un (01) topógrafo, hechos que constan en el Acta de Inspección n.º 01-2023-CG/GRPI-SCC-092.

El segundo frente, comprendido entre las progresivas 7+460 al 7+660, en la cual se realizaban trabajos correspondientes a la partida 04.01 Corte de talud y uña para protección de dique, dicha partida se ejecuta con dos (02) excavadoras, un (01) tractor sobre orugas, dos (02) volquetes, una (01) retroexcavadora, hechos que constan en el Acta de Inspección n.º 01-2023-CG/GRPI-SCC-092.

Al respecto, durante la visita de inspección, se constató que en los trabajos de ejecución de la obra no se cuenta con el equipo mínimo señalado en los TDR; así mismo, no se aprecian registros de asientos en el Cuaderno de obra donde se solicite el retiro de equipos, ni la respectiva autorización por parte de la Supervisión.

Cuadro n.º 2
Equipo mínimo según los TDR

Equipo y/o maquinaria	Unidad	Cantidad	Comentario
Cargador s/lantas de 125 – 135 HP 3 yd3	und	1.00	Se verificó en campo el cumplimiento del equipo.
Tractor de orugas D6D 140 – 160 HP	und	1.00	Se verificó en campo el cumplimiento del equipo.
Rodillo Liso 10 Tn	und	1.00	No se verificó en campo
Excavadora s/orugas 170 – 250 HP	und	4.00	Se verificó en campo solo 3 excavadoras
Minicargador	und	1.00	No se verificó en campo
Motoniveladora 130 – 135 HP	und	1.00	No se verificó en campo
Motobomba de agua (17 HP) 6"	und	1.00	No se verificó en campo
Compactadora Vibratoria tipo plancha 7 HP	und	1.00	No se verificó en campo
Motosierra	und	1.00	No se verificó en campo
Nivel	und	1.00	No se verificó en campo
Estación Total	und	1.00	Se verificó en campo el cumplimiento del equipo.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

En ese sentido, se advierte que, en los dos frentes de trabajo, durante la visita efectuada por parte de la Comisión de Control no se ha apreciado en campo un (1) minicargador, una (1) motoniveladora, una (1) motobomba de agua, un (1) rodillo liso 10 Tn, una (1) compactadora vibratoria tipo plancha 7HP, una (1) motosierra, un (1) nivel y una (1) de cuatro (4) excavadoras s/oruga, conforme a lo establecido en los TDR, lo que podría conllevar a una afectación al plazo de ejecución de la obra.

Aunado a ello, en el segundo frente, se ha identificado un tramo crítico para el Contratista, ubicado entre las progresivas 7+460 al 7+640, evidenciándose en el Cuaderno de obra, las siguientes acciones por parte del Contratista y del Supervisor:

Anotación del Contratista en el Cuaderno de Obra:

"(...)

ASIENTO N° 057 DEL RESIDENTE

29-08-23

(...)

- Al finalizar labores se ha verificado que no baja el volumen de agua después de haber realizado la ataguía, lo cual dificulta los trabajos entre las progresivas 7+340 hasta los 7+640.

(...)

→ Viene del folio anterior.

- Se puede verificar que en horas de la tarde por efectos de la marea el agua tiende a subir su nivel por lo cual la masa de agua que se encuentra entre las progresivas 7+340 hasta 7+640 tiende a aumentar por lo que se necesita hacer la ataguía de salida del canal guía.

(...)" (Lo resaltado y subrayado es nuestro).

Anotación del Supervisor en el Cuaderno de Obra:

"(...)

Asiento N° 062

Del Supervisor

Fecha: 31.08.2023

Actividades Ejecutadas:

(...)

- Entre el Km 7+340 a Km 7+640 es un tramo crítico que existe volumen de agua en la cual esta empozado pero fluye el agua demasiado lenta, por lo cual se hacen trabajos de colocación de material propio con piedra para ganarle sección o ancho a todo este tramo." (Lo resaltado y subrayado es nuestro).

Anotación del Contratista en el Cuaderno de Obra:

"(...)

ASIENTO N° 067 DEL RESIDENTE

04-09-23

(...)

- Se verifica con la supervisión que el nivel de agua en el tramo crítico se mantiene represado, generando que se este colocando roca y material de relleno para ganar sección en este tramo y poder colocar geobolsas desde la prog. 7+460 hasta la prog. 7+640.

(...)" (Lo resaltado y subrayado es nuestro).



Anotación del Supervisor en el Cuaderno de Obra:

“(…)

Asiento N° 068**Del Supervisor****Fecha: 04-09-2023**

“(…)

- Se verifica en obra lo suscrito en el asiento anterior por el Residente referente al caudal que está pegado al lado del dique (talud/cara húmeda) margen izquierda.

De todas maneras, hay que ganarle colocando material al cauce del río en este tramo crítico que puede ser una salida lenta en este proceso constructivo del referido tramo crítico. (Lo resaltado y subrayado es nuestro).

Es importante señalar, que en la visita de inspección se constató que, en el tramo crítico identificado por el contratista, la única partida realizada es 04.01 Corte de talud y uña para protección de dique, y que, en base al Expediente Técnico, las partidas pendientes por ejecutar son:

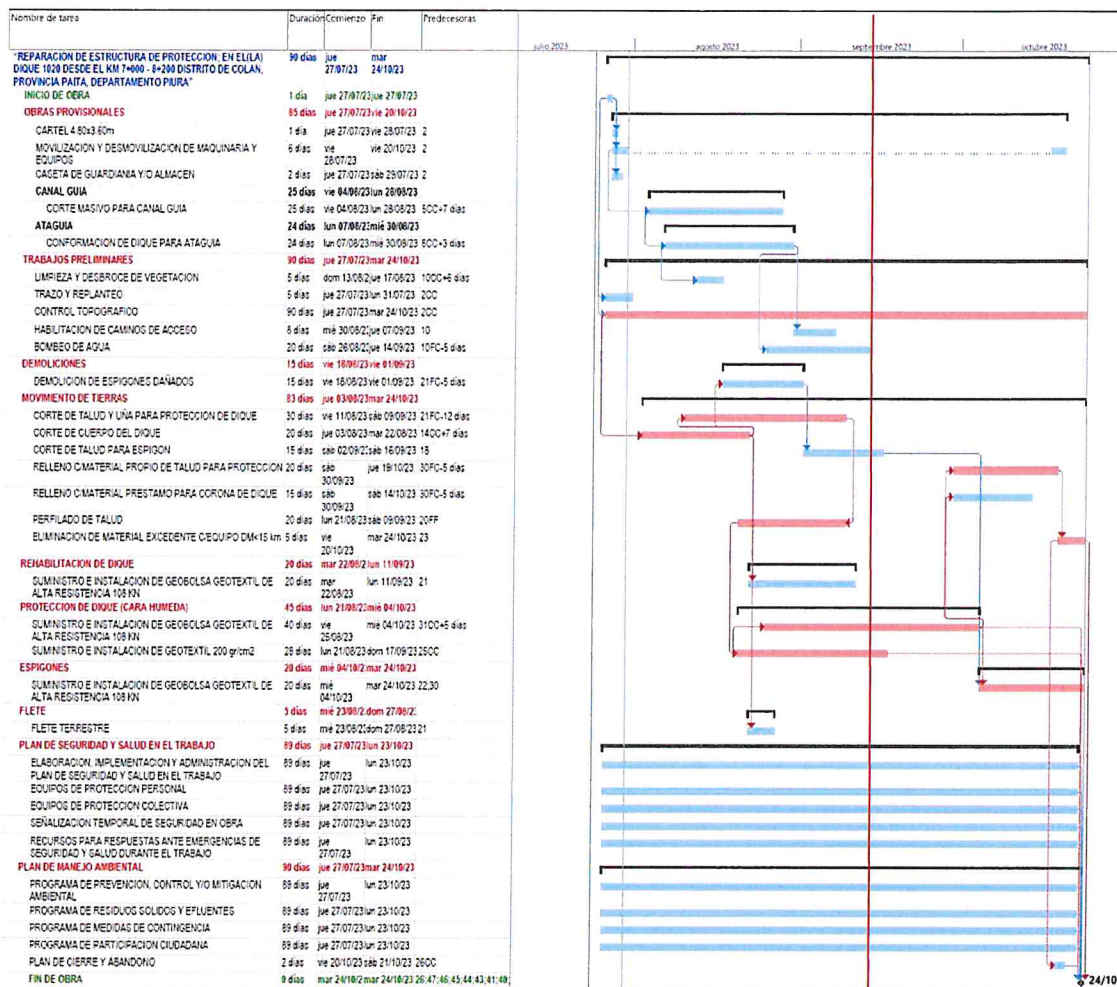
- 04.02 Corte de cuerpo de dique
- 04.04 Relleno c/material propio de talud para protección
- 04.05 Relleno c/material de préstamo para corona de dique
- 04.06 Perfilado de talud
- 04.07 Eliminación de material excedente c/equipo DM <15 Km
- 05.01 Suministro e instalación de Geobolsa Geotextil de alta resistencia 108 KN

Así mismo, en la valorización n.º 02 – agosto 2023 presentada el 5 de setiembre de 2023 por la Supervisión a la Entidad, se advierte que el avance real acumulado es de 25,44 % con respecto al avance acumulado programado de 28,78 %, concluyéndose que la obra se encuentra atrasada.

Así también, del cronograma de ejecución actualizado a la fecha de inicio, en la visita de inspección, 14 de setiembre de 2023, se verifica que no se viene cumpliendo con el cronograma programado, ya que correspondía que las siguientes partidas presenten el siguiente avance:



Imagen n.º 5
Cronograma de obra actualizado a la fecha de inicio



Fuente: Carta n.º 002-2023/CD1020/GEEN.

Cuadro n.º 3
Comparación de avance de obra real vs programado

Ítem	Partida	% de avance obra (estimado)	% avance programado	Comentario
03.01	Demolición de espigones dañados	28.57	100.00	Se evidenció solo la demolición de un espigón, ubicado en la progresiva 07+250.
04.03	Corte de talud para espigón	0.00	86.67	No se evidenciaron trabajos realizados a la fecha de la visita.
04.06	Perfilado de talud	70.00	100.00	Se evidenció que faltan trabajos entre las progresivas 7+260 al 7+620



Ítem	Partida	% de avance obra (estimado)	% avance programado	Comentario
05.01	Suministro e instalación de geobolsa de alta resistencia 108 kN	0.00	100.00	No se evidenciaron trabajos realizados a la fecha de la visita.
06.01	Suministro e instalación de geobolsa de alta resistencia 108 kN	30.72	50.00	Se evidencian trabajos terminados hasta la progresiva 7+260, y en proceso desde la progresiva 7+620.
06.02	Suministro e instalación de geotextil 200 g/cm ²	72.21	89.28	Se evidencian trabajos terminados hasta la progresiva 7+260, y en proceso desde la progresiva 7+620 a la 8+200.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Cabe señalar que, las partidas 06.01 Suministro e instalación de geobolsa de alta resistencia 108 KN, y 06.02 Suministro e instalación de geotextil 200 gr/cm², son partidas que forman la ruta crítica, por lo que, de existir un retraso en su ejecución, se vería afectado directamente el plazo de ejecución de la obra; así mismo, se precisa que en los asientos del cuaderno de obra o en algún documento remitido a la entidad (remitido a esta Comisión de Control), no se presenta la justificación de dicho retraso.

Se debe señalar que, de conformidad con el cronograma de ejecución actualizado a la fecha de inicio, el porcentaje de avance programado para el mes de setiembre corresponde al 78,10%. Los hechos antes descritos se rigen por la siguiente normativa:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo n.° 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019.**

(...)

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

f) **Eficacia y Eficiencia.** El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

(...)

Artículo 32. El contrato

(...)

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

(...)



Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

(...)"

- Bases Integradas del procedimiento de Contratación Directa n.º 03/2023-GRP-PECHP-4060000, para la contratación de ejecución de la obra "Reparación de estructura de Protección; en el (la) Dique 1020 desde el Km 7+000 - 8+200, distrito de Colán, provincia de Paíta, departamento de Piura".

"(...)"

CAPITULO III
REQUERIMIENTO

(...)"

8.6 DEL EQUIPAMIENTO

Se debe contar con el siguiente equipamiento estratégico requerido en las mejores condiciones operativas y de funcionamiento que le permitan ejecutar la obra, por ser un requisito técnico mínimo se realizara la verificación física del equipamiento estratégico y su disponibilidad inmediata:

Equipo y/o maquinaria	Unidad	Cantidad	Horas maquina (hm)
Cargador s/llantas de 125 – 135 HP 3 yd3	und	1.00	173.55
Tractor de orugas D6D 140 – 160 HP	und	1.00	138.24
Rodillo Liso 10 Tn	und	1.00	611.25
Excavadora s/orugas 170 – 250 HP	und	4.00	2,963.16
Minicargador	und	1.00	8.27
Motoniveladora 130 – 135 HP	und	1.00	27.58
Motobomba de agua (17 HP) 6"	und	1.00	167.27
Compactadora Vibratoria tipo plancha 7 HP	und	1.00	294.84
Motosierra	und	1.00	394.54
Nivel	und	1.00	369.60
Estación Total	und	1.00	369.60

RELACION DE EQUIPO MINIMO

NOTA. - La maquinaria consignada es mínima y deberá estar en perfecto estado de operatividad. Todos los equipos y maquinarias necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos a realizar deberán llevarse a obra en forma oportuna y no podrán retirarse de la misma salvo autorización escrita del supervisor, que no podrá negarla sin justa razón.

(...)"



- Contrato n.º 019/2023-GRP-PECHP-406000 de 25 de agosto de 2023.

(...)

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

(...)

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

(...)"

Los hechos expuestos pondrían en riesgo la oportunidad de la culminación de la obra, afectando el propósito de reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la próxima ocurrencia del Fenómeno El Niño.

2. AUSENCIA DE RECURSOS DE LA SUPERVISIÓN; ASÍ COMO, EL INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, NO GARANTIZA EL PERMANENTE CONTROL TÉCNICO, GENERANDO EL RIESGO QUE SE AFECTE LA CALIDAD DE LA OBRA Y, PROPICIANDO LA APLICACIÓN DE PENALIDADES.

Durante la visita de inspección efectuada el 14 de setiembre de 2023, la Comisión de Control Concurrente, recorrió la obra "Reparación de estructura de Protección; en el (la) Dique 1020 desde el Km 7+000 - 8+200, distrito de Colán, provincia de Paita, departamento de Piura", lográndose identificar tal y como se menciona en el acta de inspección, la ausencia de los siguientes recursos de la Supervisión:

Cuadro n.º 4

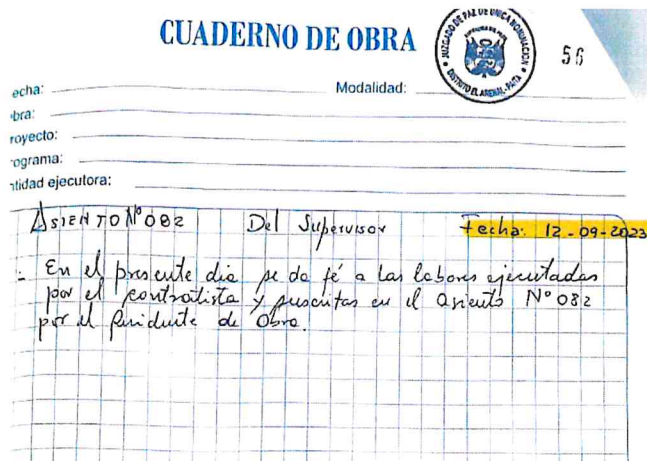
Recursos no constatados en obra de la Supervisión

Recursos ausentes en obra	Comentario
Especialista en Seguridad y Medio Ambiente	Forma parte del personal clave de la Supervisión, al no estar presente en la ejecución de obra pone en riesgo el seguimiento y control de la seguridad, salud y Medio Ambiente en el trabajo para evitar posibles accidentes.
Topógrafo	Forma parte del personal ofertado por la Supervisión, al no estar presente en la ejecución de obra pone en riesgo el seguimiento y control topográfico, que garantice el cumplimiento de lo dispuesto en el Expediente Técnico, con relación a cotas y medidas topográficas.
Asistente de Topografía	
Estación Total y Equipo de topografía	Forma parte del equipo mínimo de la Supervisión, al no estar disponible en la obra pone en riesgo el seguimiento y control topográfico, que garantice el cumplimiento de lo dispuesto en el Expediente Técnico, con relación a cotas y medidas topográficas.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Es de precisar que, después de verificar el cuaderno de obra, se advierte que la Supervisión hizo registro de asientos hasta el día 12 de setiembre de 2023; es decir dos (2) días antes de la visita de la Comisión de Control Concurrente.

Imagen n.º 6
Asiento n.º 082 del Cuaderno de Obra



CUADERNO DE OBRA

Fecha: 12-09-2023

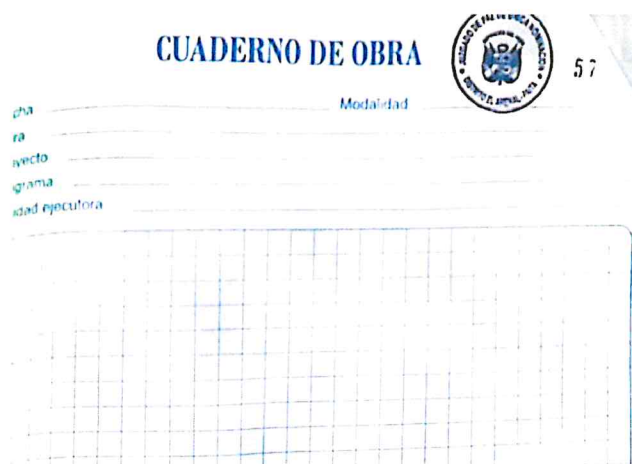
Asiento N° 082

Del Supervisor

En el presente día se da fe a las labores ejecutadas por el contratista y presentadas en el Asiento N° 082 por el presidente de Obra.

Fuente: Cuaderno de obra.

Imagen n.º 7
Cuaderno de Obra



CUADERNO DE OBRA

Fuente: Cuaderno de obra.

Así mismo, de la revisión de los entregables presentados por la Supervisión, se ha identificado lo siguiente:

Informe Inicial

El entregable enviado por la Supervisión, fue recibido por la Entidad el 7 de agosto de 2023, siendo la fecha máxima de presentación, el 5 de agosto de 2023; así mismo, no contiene la siguiente documentación:

- Declaración Jurada de los cronogramas de utilización de todos los recursos humanos actualizados con el inicio de la obra hasta su culminación.



- Metodología empleada, poniendo énfasis en el procedimiento de subcontratación, fabricación, suministro y montaje del equipo electromecánico.
- Revisión del Diseño.
- Observaciones al proyecto, fundamentadas.
- Alternativas y propuestas de solución a las observaciones.

Información Digital de la Obra Primer Día Laborable de la Semana

En ellas se evidencia que, hasta la fecha de la emisión del presente informe, no existen consultas respecto a la ejecución de la obra.

Valorización del contratista

Se señala que, la valorización n.º 01 aprobada por la Supervisión, fue remitida a la Entidad, el 7 de agosto de 2023, siendo la fecha máxima de presentación, el 5 de agosto de 2023.

Respecto a la valorización n.º 02 aprobada por la Supervisión, remitida a la Entidad, el 5 de setiembre de 2023; se verifica que los metrados valorizados no cuentan con planos de los trabajos realizados, para su control y verificación.

Informe Mensual de la Supervisión n.º 02

El entregable enviado por la Supervisión, no contiene la siguiente documentación:

- Manejo de Impactos Ambientales.
- Informes de especialistas que incluyan los trabajos realizados (se remitió indicando los trabajos realizados por el contratista, más no por los Especialistas de la Supervisión respecto a sus funciones señaladas en los TDR).
- Informe Técnico de cumplimiento de normatividad.
- Informe de Control de Calidad de los trabajos desarrollados en el período por partidas.
- Copia de certificados, resultados de ensayos y/o pruebas de calidad realizados por el Contratista. (Entiéndase por Contratista, a la Supervisión, ya que es recurso que forma parte de la estructura de costos de la oferta de la Supervisión).

De lo señalado anteriormente, se advierte que, la Supervisión no viene utilizando efectivamente los recursos ofertados, y que no se presenta el sustento correspondiente en la documentación alcanzada que acredite la prestación de los servicios para el pago correspondiente.

Cabe señalar que, dicho incumplimiento forma parte de los supuestos de aplicación de penalidad contenidos en el Contrato n.º 020/2023-GRP-PECH-406000.

Los hechos antes descritos se rigen por la siguiente normativa:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019.**

"(...)"

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

f) *Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la*



efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.
 (...)

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.
 (...).

- Contrato n.º 020/2023-GRP-PECHP-406000 de 25 de agosto de 2023.

"(...)

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

(...)

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de	Procedimiento
6	Ausencia injustificada en obra del personal propuesto en el Equipo de Supervisión	CERO PUNTO CUATRO (0.4) UIT por cada de ausencia del personal.	Según informe de la Dirección de Obras
(...)	(...)	(...)	(...)
9	No presentar el informe de valorizaciones, en el plazo establecido y con la documentación completa de acuerdo a lo establecido en la Cláusula de Valorizaciones y Pagos del Contrato de Ejecución de Obra.	CERO PUNTO CUATRO (0.4) UIT por cada vez.	Según informe de la Dirección de Obras
(...)	(...)	(...)	(...)
10	No tener al día el cuaderno de obra	CERO PUNTO CUATRO (0.4) UIT por cada vez.	Según informe de la Dirección de obras.
(...)	(...)	(...)	(...)
12	No verificar que los materiales y equipos cumplan con las especificaciones técnicas del Expediente Técnico de obra.	CERO PUNTO CUATRO (0.4) UIT por cada vez.	Según informe de la Dirección de obras.
(...)	(...)	(...)	(...)

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: PERSONAL CLAVE

- Jefe de Supervisión de Obra: Ingeniero Agrícola Baquedano Bances Carlos Alberto, con CIP N° 9090018,
- Especialista en Seguridad y Medio Ambiente: Ingeniero Civil Dante Alberto Castillo García, con CIP N° 160129,



- *Especialista en Metrados, Costos, Valorizaciones y Liquidación: Ingeniero Civil Edwin Francisco Dioses Garrido, con CIP N° 123918.*
(...)"
- **Bases Integradas del procedimiento de Contratación Directa n.º 04/2023-GRP-PECHP-4060000, para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra "Reparación de estructura de Protección; en el (la) Dique 1020 desde el Km 7+000 - 8+200, distrito de Colán, provincia de Paita, departamento de Piura".**

(...)

2.6. FORMA DE PAGO

El costo de la Supervisión será pagado de la siguiente forma:

- *El 100% del monto del contrato para supervisión de ejecución de obra será pagado en tarifas mensuales, en base a los servicios efectivamente prestados, en concordancia con las actividades mensuales a cargo del Supervisor y con la sustentación fehaciente de la participación del personal profesional según la estructura propuesta, además deberá incluir informe de cumplimiento de control de calidad de la obra, con la previa verificación del cumplimiento de lo estipulado en estos Términos de Referencia.*

(...)

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

Actividades durante la ejecución de las obras:

(...)

12. Interpretar y opinar sobre los resultados de los ensayos que se hayan efectuado, recomendando las acciones a tomar.

13. Ejecutar pruebas de control de calidad de los trabajos que sean requeridas durante la ejecución de las obras.

14. Paralelamente a la ejecución de las obras, el Supervisor verificara los cálculos de metrados de obras con el fin de contar con los metrados realmente ejecutados de los elementos estructurales concluidos, aplicando las partidas consignadas en el Presupuesto de Obra, los que servirán, de ser el caso para practicar la liquidación de las secciones de obra, contar con los metrados finales y planos de replanteo, paralelamente al avance y ejecución de obra.

(...)

20. Realizar las pruebas de calidad por parte de la Supervisión con el objeto de corroborar el cumplimiento por parte del Contratista de las Especificaciones Técnicas de los materiales a utilizar y partidas a ejecutar.

(...)

DOCUMENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL CONSULTOR COMO RESULTADO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El Supervisor deberá presentar a la Entidad la siguiente documentación, como resultado de la prestación de servicios:



1. INFORME INICIAL (1 Original + 2 Copias + 1 CD)

Deberá ser entregado a los 10 días de iniciado el servicio. Incluirá el Informe de revisión del Expediente Técnico de Obra; formulando las conclusiones, recomendaciones, y de ser posible, las complementaciones y/o modificaciones, indicando los presupuestos adicionales y/o deductivos que podrían presentarse dentro del período de ejecución; según los requerimientos antes indicados, el Informe deberá contener:

(...)

- Declaración jurada de los cronogramas de utilización de todos los recursos humanos actualizados con el inicio de la obra hasta su culminación.
- Metodología empleada, poniendo énfasis en el procedimiento de subcontratación, fabricación, suministro y montaje del equipo electromecánico.
- Revisión del Diseño.
- Observaciones al Proyecto, fundamentadas.
- Alternativas y Propuestas de solución a las Observaciones.

(...)

4. INFORMES MENSUALES DE SUPERVISIÓN (1 Original + 2 Copias + 1 CD)

(...)

- Capítulo II. - Informe Técnico De La Obra

(...)

Cuadro resumen de los avances físicos.

(...)

Manejo de Impactos Ambientales.

(...)

Copia de los Informes quincenales emitidos por el personal profesional y personal técnico (...). En caso de los Informes de los Especialistas, se deberá incluir los trabajos realizados, un informe técnico del cumplimiento de la normatividad. (...)

Informe de Control de calidad de los trabajos desarrollados en el periodo por partidas.

(...)

- Capítulo III. - Anexos

(...)

Copia de Certificados, Resultados de Ensayos y/o Prueba de Calidad realizados por el Contratista.

(...)

5. INFORMES DE VALORIZACIONES MENSUALES PARA LA SUPERVISIÓN (1 Original + 2 copias + 1 CD)

(...)

- Capítulo II. - Documentos emitidos por la Supervisión

(...)

Copia de Cargo de todos los Informes presentados, ante la Entidad.

(...)

OTROS INFORMES OBLIGATORIOS

(...)

- Informes Especiales de Control de Calidad:



Los controles de calidad son las pruebas técnicas que garantizan la correcta utilización de los insumos requeridos para la ejecución de las partidas materia de control y el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Se presentará conjuntamente con el Informe de conformidad de las Valorizaciones del contratista, el Informe referido a la Conformidad de la Calidad del Proyecto.

(...)

FUNCIONES DEL PERSONAL ESPECIALISTA

Jefe de Supervisión de Obra

Funciones

(...)

Entre las principales tenemos:

(...)

- ✓ Control de Calidad (Revisión del Expediente técnico, control del proceso constructivo, control de calidad de los materiales, etc.) y Control de obligaciones contractuales (seguridad impacto ambiental, etc.)
- ✓ Revisar, y evaluar las soluciones planteadas frente a problemas específicos de ejecución de Obra, tomando las medidas correctivas e informar por escrito a la entidad y el proyectista.

(...)

Ingeniero Especialista en SSOMA

Funciones

(...)

- ✓ Realizar seguimiento y control de la seguridad, salud y Medio Ambiente en el trabajo para evitar posibles accidentes.
- ✓ Cumplimiento de los compromisos ambientales de acuerdo al estudio de Impacto Ambiental aprobado y certificado por el Sector competente.
- ✓ Supervisar la aplicación y cumplimiento de la Gestión De Riesgos en la Planificación de la Ejecución De Servicios, de acuerdo a la Directiva N°0122017-ÓSCE/CD, con lo cual deberá realizar informes semanales respecto a su implementación, recomendaciones para su puesta en funcionamiento y comunicación al supervisor de servicio para sean remitidos a la residencia y anotados en el cuaderno de servicio.

(...)

- ✓ El Ingeniero Especialista en Seguridad de Servicio, deberá presentar Informes semanales al supervisor respecto al cumplimiento por parte del contratista de la normatividad existente

(...)

EQUIPO MINIMO

(...)

- ✓ 01 estación Total con Certificado de Calibración y sus respectivos prismas.
- ✓ 01 nivel de ingeniero.

(...)



OTRAS PENALIDADES

(…)

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de pago	Procedimiento
(…)	(…)	(…)	(…)
6	Ausencia Injustificada en obra del personal ropuesto en el Equipo de Supervisión.	CERO PUNTO CUATRO 0.4) UIT por cada día de usencia del personal.	Según informe de la Dirección de obras.
(…)	(…)	(…)	(…)
9	No presentar el informe de valorizaciones, en el lazo establecido y con la documentación completa e acuerdo a lo establecido en la Cláusula de Valorizaciones y Pagos del Contrato de Ejecución de obra.	CERO PUNTO CUATRO 0.4) UIT por cada vez.	Según informe de la Dirección de obras.
10	No tener al día el cuaderno de obra	CERO PUNTO CUATRO 0.4) UIT por cada vez.	Según informe de la Dirección de obras.
(…)	(…)	(…)	(…)
12	No verificar que los materiales y equipos cumplan on las especificaciones técnicas del Expediente técnico de obra.	CERO PUNTO CUATRO 0.4) UIT por cada vez.	Según informe de la Dirección de obras.
(…)	(…)	(…)	(…)
19	Por no presentar oportunamente o en forma eficiente y/o incompleta, los siguientes documentos: el Calendario de Avance Acelerado (CAA), el Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado (CAOVA), valorizaciones e Informes. Se precisa que la presentación incompleta o insuficiente omprende la Programación PERT CPM y/o Diagrama Gantt	CERO PUNTO CUATRO 0.4) UIT por cada vez.	Según informe de la Dirección de obras.
(…)	(…)	(…)	(…)

(…)

DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACION

(…)

* Cada personal profesional considerado en el cuadro analítico de la supervisión, deberá presentar informes mensuales al Supervisor. Donde se deberá incluir los trabajos realizados, un informe técnico del cumplimiento de la normativa, con el detalle de los metrados y controles de calidad realizados.

(…)”.

- Oferta Económica relacionada con el expediente de contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra “Reparación de estructura de Protección; en el (la) Dique 1020 desde el Km 7+000 - 8+200, distrito de Colán, provincia de Piura, departamento de Piura”.

(…)

ANEXO N° 06

(…)



DESAGREGAR DE GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA									
PROYECTO: "REPARACION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; EN EL(LA) DIQUE 1020 DESDE EL KM 7+000 - 8+200 DISTRITO DE COLAN, PROVINCIA PAITA, DEPARTAMENTO PIURA"									
PLAZO EJECUCION: 3 MESES				FECHA: JULIO DEL 2023					
A.- ETAPA DE EJECUCION DE OBRA									
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	MESES	COEFIC. INCI	PRECIO UNITARIO S/.	PARCIAL S/.	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
1.00 PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO, AUXILIAR Y DE SERVICIO (Incluye leyes sociales)									177,650.00
1.01 PERSONAL PROFESIONAL									158,450.00
1.01.01	Supervisor de Obra	MES	1.00	3	100%	12,000.00	36,000.00		
1.01.02	Ingeniero Asistente de Supervisión de Obra	MES	1.00	3	100%	7,000.00	21,000.00		
1.01.03	Ingeniero Especialista en Metrados, Costos, Valorización	MES	1.00	3	100%	8,000.00	24,000.00		
1.01.05	Ingeniero Especialista en Seguridad y medio ambiente	MES	1.00	3	100%	8,000.00	24,000.00		
	Leyes y beneficios sociales 49 % (gratificación, CTS, vacaciones etc.)	MES	1.00		49%	105,000.00	51,450.00		
1.02 PERSONAL TÉCNICO									12,000.00
1.02.01	Topógrafo	MES	1.00	3	100%	2,500.00	7,500.00		
1.02.02	Asistente de Topografía	MES	1.00	3	100%	1,500.00	4,500.00		
1.03 PERSONAL AUXILIAR Y DE SERVICIO									4,200.00
1.03.01	Secretaría	MES	1.00	3	100%	1,400.00	4,200.00		
1.04 RECEPCION DE OBRA									5,000.00
1.04.01	INGENIERO SUPERVISOR	MES	1.00	1	50%	10,000.00	5,000.00		
TOTAL REMUNERACION PERSONAL DE OBRA									S/ 177,650.00
2.00 ALQUILERES DE SERVICIOS									56,169.16
2.01 CONTROL DE CALIDAD Y TOPOGRAFIA									4,259.04
2.01.01	PRUEBAS DE LABORATORIOS - CONTROL DE CALIDAD	MES	1.00	1	100%	1,500.00	1,500.00		
2.01.02	ESTACION TOTAL Y EQUIPO TOPOGRAFIA	MES	1.00	3	50%	1,639.36	2,759.04		
2.02 OFICINA IMPLEMENTACION									9,910.14
2.02.01	COPIAS, IMPRESIONES, PLOTEOS	MES	1.00	3	100%	500.00	1,500.00		
2.02.02	EQUIPO INFORMÁTICO, TELEFONIA, (01) CÁMARA FOTOGRÁFICA, (04) MOBILIARIO PARA OFICINA	MES	1.00	3	100%	1,000.00	3,000.00		
2.02.03	ALQUILER DE OFICINA (INCLUYE SERVICIOS, LUZ, AGUA, INTERNET Y MANTENIMIENTO)	MES	1.00	3	100%	1,803.38	5,410.14		
2.04 MOVILIZACION									42,000.00
2.04.01	UNIDADES MOVILES (INCLUYE GASOLINA Y CHOFER)	MES	1.00	3	100%	14,000.00	42,000.00		
TOTAL COSTO DE SERVICIOS									S/ 56,169.16
COSTO DIRECTO									233,819.16
GASTOS GENERALES (4.9250%)									11,515.59
UTILIDAD (4.9250%)									11,515.59
SUBTOTAL									256,850.34
IGV (18.00%)									46,233.03
TOTAL GASTO SUPERVISIÓN-ETAPA DE EJECUCION									S/ 303,083.43

(...)"

Del análisis de la información proporcionada por la Entidad, se advierte que la Supervisión viene efectuando el servicio sin contar con la totalidad de recursos ofertados; así como, el incumplimiento de sus funciones, lo cual no garantiza el permanente control técnico, generando el riesgo que se afecte la calidad de la obra y, propiciando la aplicación de penalidades.

3. LA PARTIDA RELACIONADA CON LA INSTALACIÓN DE GEOBOLSA NO SE EJECUTA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA Y, POR ENDE, EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.

De la visita de inspección física a la zona de ejecución de la obra, realizada el día 14 de setiembre de 2023, por la Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente, se constató que, en el primer frente de trabajo, comprendido entre las progresivas 7+660 al 8+200, se venían desarrollando trabajos relacionados con el suministro e instalación de geobolsa



geotextil de alta resistencia, usando una excavadora para el llenado de la geobolsa con material propio, y para el retiro del encofrado; de acuerdo a las siguientes imágenes:

Imagen n.º 8

Instalación de geobolsa dentro de encofrado metálico



Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2023-CG/GRPI-SCC-092.

Imagen n.º 9

Llenado de geobolsa



Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2023-CG/GRPI-SCC-092.

Al respecto, los trabajos realizados por el contratista en este frente no han sido acordes a lo establecido a las Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico, aprobado con Resolución Gerencial N° 127/2023-GRP-PECHP-4060000 de 17 de julio de 2023, considerando que luego de realizar la compactación de la capa fina del material de relleno, se viene retirando el encofrado metálico sin realizar el cosido y cierre de la geobolsa, conforme a las imágenes siguientes:



Imagen n.º 10

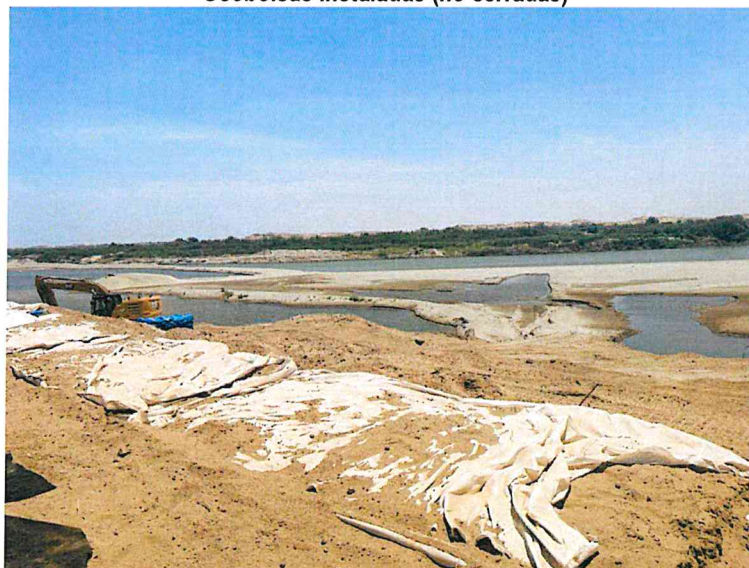
Retiro de encofrado metálico, sin el cierre de la geobolsa



Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2023-CG/GRPI-SCC-092.

Imagen n.º 11

Geobolsas instaladas (no cerradas)



Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2023-CG/GRPI-SCC-092.



Imagen n.º 12
Geobolsas instaladas (no cerradas)



Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2023-CG/GRPI-SCC-092.

Imagen n.º 13
Geobolsas instaladas (no cerradas)



Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2023-CG/GRPI-SCC-092.



Tomando en consideración lo expuesto, el Contratista estaría incumpliendo sus obligaciones contractuales, lo que podría reflejarse también en los trabajos a realizarse en el segundo frente, comprendido entre las progresivas 7+460 al 7+660, lo cual podría afectar la vida útil de la obra, al no cumplirse con el diseño y proceso constructivo preestablecido.

Los hechos antes descritos se rigen por la siguiente normativa:

- Expediente Técnico de Identificación de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición para la "Reparación de estructura de Protección; en el (la) Dique 1020 desde el Km 7+000 - 8+200, distrito de Colán, provincia de Paita, departamento de Piura", aprobado con Resolución Gerencial n.° 127/2023-GRP-PECHP-4060000, de 17 de julio de 2023.

"(...)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.0 REHABILITACION DE DIQUE

5.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOBOLSA GEOTEXTIL DE ALTA RESISTENCIA 108 KN

"(...)

1.3.6 Llenado de las geobolsas de abertura aparente menos 0.075 mm

Llenar las geobolsas de abertura aparente menos a 0.075 mm con el material especificado por el proyecto, este puede ser material de la zona.

El llenado podrá realizarse manualmente como también con maquinaria, teniendo especial cuidado con este último por lo que la descargar deberá tener un desnivel máximo de 1.0 m (ver Figura N° 7).

Se recomienda compactación hidráulica, para este proceso se puede utilizar agua para mejorar el acomodo de las partículas.

Finalmente preparar la geobolsa de abertura aparente menor a 0.075 mm para su sellado.
(...)

1.3.7 Cierre de geobolsas

"(...)

Cocer la tapa de cada geobolsa de abertura aparente menos a 0.075 mm con una cocedora portátil especial, asegurando el tipo de costura y puntada (Ver Figura N° 8).

Tener especial cuidado con la calidad del acabado de cada costura, ya que son las zonas con mayor susceptibilidad a falla.

Finalmente retirar el encofrado.
(...)

1.3.8 Consideraciones para niveles superiores

Tener especial cuidado con el encofrado de la parte superior, apuntalando adecuadamente el encofrado escogido (Ver Figura N° 9).

El arreglo que tendrá cada geobolsa de abertura aparente menor a 0.075 mm será en tres bolillos muy similar a la colocación de ladrillos en muros de edificaciones.
(...)"

- Contrato n.° 019/2023-GRP-PECHP-406000 de 25 de agosto de 2023.

"(...)

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la Contratación de Ejecución de la Obra: "REPARACIÓN DE ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN; EN EL (LA) DIQUE 1020 DESDE EL KM 7+000 – 8+200 DISTRITO DE COLÁN, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO PIURA", de acuerdo con lo expresado en las Bases Administrativas del procedimiento que incluye la oferta técnica y económica de EL CONTRATISTA y demás documentos motivo del procedimiento, que forman parte integrante de este Contrato.

"(...)"



- Bases Integradas del procedimiento de Contratación Directa n.º 03/2023-GRP-PECHP-4060000, para la contratación de ejecución de la obra “Reparación de estructura de Protección; en el (la) Dique 1020 desde el Km 7+000 - 8+200, distrito de Colán, provincia de Paita, departamento de Piura”.

(...)

CAPITULO II

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION

(...)

2.3 CONTENIDO DE LA OFERTA

(...)

- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 03)

(...)

CAPITULO III

REQUERIMIENTO

(...)

OTRAS CONSIDERACIONES

(...)

9.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Las especificaciones con mayor detalle se encuentran en el expediente técnico de la obra y normatividad vigente correspondiente.

(...)

La situación antes descrita, podría afectar la calidad y vida útil de la obra y, por ende, el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 1: Valorización del mes de agosto de 2023 de la IOARR “Reparación de estructura de Protección; en el (la) Dique 1020 desde el Km 7+000 - 8+200, distrito de Colán, provincia de Paita, departamento de Piura”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del Proyecto Especial Chira Piura - PECHP.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas, respecto de las cuales la Entidad deba adoptar de manera inmediata las acciones que correspondan.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No aplica.



IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.° 1 - Valorización del mes de agosto de 2023 de la ejecución de la IOARR "Reparación de estructura de Protección; en el (la) Dique 1020 desde el Km 7+000 - 8+200, distrito de Colán, provincia de Paita, departamento de Piura", se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad de la ejecución de la obra, el resultado o el logro de los objetivos, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Gerente General del Proyecto Especial Chira Piura - PECHP, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de Control N° 1 - Valorización del mes de agosto de 2023 de la ejecución de la IOARR "Reparación de estructura de Protección; en el (la) Dique 1020 desde el Km 7+000 - 8+200, distrito de Colán, provincia de Paita, departamento de Piura", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la mencionada obra.
2. Hacer de conocimiento al Gerente General del Proyecto Especial Chira Piura - PECHP que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Piura, 27 de setiembre de 2023



Marlon Medina Antón
Supervisor



Roxana Baique Jiménez
Jefa de Comisión



Juliana Noriega Quesnay
Integrante



David Vilchez Prieto
Integrante


Mariela Mirella Huerta Vereau
Gerencia Regional de Control II
Gerencia Regional de Control de Piura
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. AVANCE MENOR EN EJECUCIÓN DE PARTIDAS QUE FORMAN PARTE DE LA RUTA CRÍTICA DE OBRA, PONDRÍA EN RIESGO LA OPORTUNIDAD DE LA CULMINACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, AFECTANDO EL PROPÓSITO DE REDUCIR LOS RIESGOS, VULNERABILIDADES, DAÑOS O IMPACTO ANTE LA PRÓXIMA OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO.

N°	Documento
1	Acta de entrega de terreno de 26 de julio de 2023.
2	Cuaderno de obra, con asientos del período del 27 de julio de 2023 al 12 de setiembre de 2023.
3	Acta de inspección n.° 01-2023-CG/GRPI-SCC-092 de 14 de setiembre de 2023.
4	Expediente Técnico aprobado mediante Resolución Gerencial n.° 127/2023-GRP-PECHP-406000 de 17 de julio de 2023.

2. AUSENCIA DE RECURSOS DE LA SUPERVISIÓN; ASÍ COMO, EL INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, NO GARANTIZA EL PERMANENTE CONTROL TÉCNICO, GENERANDO EL RIESGO QUE SE AFECTE LA CALIDAD DE LA OBRA Y, PROPICIANDO LA APLICACIÓN DE PENALIDADES.

N°	Documento
1	Bases Integradas del procedimiento de Contratación Directa n.° 04/2023-GRP-PECHP-4060000, para la contratación de servicio de consultoría para la supervisión de la obra "Reparación de Estructura de Protección; en el (la) Dique 1020 desde el Km 7+000 – 8+200 Distrito de Colán, Provincia de Paita, Departamento Piura".
2	Acta de inspección n.° 01-2023-CG/GRPI-SCC-092 de 14 de setiembre de 2023.

3. LA PARTIDA RELACIONADA CON LA INSTALACIÓN DE GEOBOLSA NO SE EJECUTA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA Y, POR ENDE, EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.

N°	Documento
1	Expediente Técnico aprobado mediante Resolución Gerencial n.° 127/2023-GRP-PECHP-406000 de 17 de julio de 2023.
2	Acta de inspección n.° 01-2023-CG/GRPI-SCC-092 de 14 de setiembre de 2023.



ACTA DE INSPECCIÓN N° 01-2023-CG/GRPI-SCC-092

"Reparación de estructura de Protección; en el (la) Dique 1020 desde el Km 7+000 - 8+200, distrito de Colán, provincia de Paíta, departamento de Piura"

Siendo las 11:00 horas del 14 de setiembre de 2023, se apersonaron a la zona de trabajo materia del proyecto IOARR "Reparación de estructura de Protección; en el (la) Dique 1020 desde el Km 7+000 - 8+200, distrito de Colán, provincia de Paíta, departamento de Piura"; los miembros de la Comisión de Control Concurrente de la Contraloría General de la República, C.P.C. Roxana Milagros Baique Jiménez - jefe de comisión y los ingenieros civiles David Manuel Vilchez Prieto y Juliana Carolina Noriega Quesnay - integrantes, de la Gerencia Regional de Control Piura, a efectos de realizar una visita a los trabajos desarrollados, con la participación de las siguientes personas:

EN REPRESENTACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA -PIURA

Nombres y apellidos	Colegiatura	Función
Homero Ruiz Timoteo	107193	Gestor PECH

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

Nombres y apellidos	Colegiatura	Función
Carlos Alberto Baquedano Benavides	90918	Jefe de Supervisión
Edwing Francisco Dioses Garrido	123918	Representante Común / Esp. Costas
Omar Baquedano Calderon	302500	Asist. de Supervisión

EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos	Colegiatura	Función
Ramon Eduardo Iman Martinez	225595	Residente
Paulo Cesar Jellardo Remas	257926	Esp. Costas y Presupuestos
Daniel Antonio Sullon Adanaque	257986	Esp. Seguridad
Cesar Rolando Lizardo Martinez	88653	Administrador de Contrato

Constatándose los aspectos siguientes:

- El Residente señala que el día de hoy se vienen realizando los siguientes trabajos: Llenado de geobolsas con material propio de la progresiva 7+460 a la 8+200, colocación de geotextil 7+460 al 8+200, actividades de mitigación ambiental (charca de seguridad / riesgo con cisterna / recojo de residuos), control topográfico.
- Se encontro al personal clave en el momento de la visita: Residente, Esp. Costos, Esp. Seguridad y Administrador de Contrato; no se encontro al Ingeniero Asistente, indicando el Residente, que se encuentre en oficina.
- Con respecto a la Supervisión, se encontro al siguiente personal: Jefe de Supervisión, Esp. Costos, Esp. Seguridad, Asistente de Supervisión, no se encontro al Topografo ni asistente ^{topografico} ni equipos topograficos por parte de la Supervisión, señalando el Jefe de Supervisión que debido a la incidencia no se encuentra en obra.
- En el recorrido a la zona se verifico la presencia de ^(tres) 3 excavadoras, 2 volquetes, 1 cisterna, 1 retroexcavadora, 1 tractor, 2 camionetas.
- El residente ha alcanzado SCTR y charla de seguridad diaria, no se remitió ATS.
- La Supervisión alcanzo SCTR.
- Se verifico un almacen de materiales donde se encuentran los geobolsos, y el Residente señala que el almacen principal y oficina se ubican en el Arechal, al costado de la Comisaria.
- El Ing. Supervisor señala, que de igual manera, su oficina se encuentra en el Arechal, asimismo cuentan con camioneta (01).
- El Residente indica que la obra presenta un avance acumulado real 58%, vs un avance acumulado programado al 30 de set de 78%.
- La fecha de termino de la intervencion este programada para el 24 de Octubre del presente.
- Se verifico que entre las progresivas 7+140 al 7+160, segun lo indicado por el Ing. Residente, no se han realizado trabajos por el acceso; Asimismo en la progresiva 7+540 al 7+640, señala el Residente, se encuentran trabajos de relleno con voca y material propio, para aumentar la sección de relleno ya que se encuentra permanentemente con agua.

Ramón Eduardo Inan Martínez
INGENIERO CIVIL
CIP. 225595
PRESIDENTE DE OBRA

27 SEP 2023

JOSE EDUARDO VEGA
C.P. 19745-100, M. 077-0023-00
FEDATARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERU

- El Residente señala que la maquinaria es propia de G.A. Ingenieros, y se remite a la Comisión los certificados de operatividad.
- Se brinda acceso al cuaderno de obra, el mismo que se encuentra en el almacén.
- Se verificó la implementación de un baño químico, y de una estación para residuos sólidos.
- Los operadores de la maquinaria dentro de las máquinas no contaban con casco de protección, y el Residente señala que se lo colocan al momento de bajar del equipo.
- Actualmente se encuentra en trámite la autorización N° 01 y 02, y el adelanto directo, del contratista; y las autorizaciones N° 01 y 02 de la Superintendencia.
- El Residente señala que se remite a la Comisión de Seguimiento, los ATS.

Ramón Eduardo Inan Martínez
INGENIERO CIVIL
CIP 225595
ANTE DE OBRA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



27 SEP. 2023

JOSE ISMAEL AGUILAR VEGA
C.P. 1975 - R.C. N° 029-2023-CG
FEDATARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERU

Ramon Eduardo Iman Martinez
INGENIERO CIVIL
CIP. 225595
RESIDENTE DE OBRA



for
D. pdf

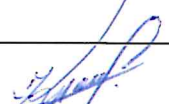


Cesár Rolando Luzardo Martínez
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
CIP. 88653

Ramón Eduardo Inan Martínez
INGENIERO CIVIL
CIP. 225595
PRESIDENTE DE OBRA

[illegible]

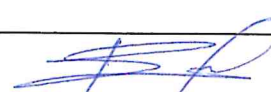
Así también, se deja constancia que la visación y suscripción de la presente no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control. Asimismo, posteriormente, se adjuntará el panel fotográfico que sustentará las situaciones encontradas.

Por el Proyecto Especial Chira Piura:		
Firma		
Nombre	Lidia Romero Ruiz Jimenez	
Cargo	GESTOR	
DNI	41771276	

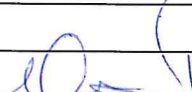
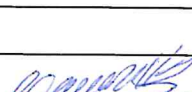
Firma		
Nombre		
Cargo		
DNI		

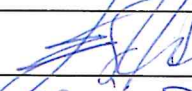
27 SEP. 2023

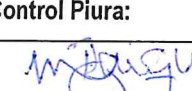
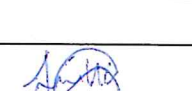
JOSE RAFAEL AGUILAR VEGA
C.P. 12715 - R.C. N° 029-2023-CG
REGISTRARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERU

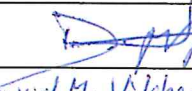
Por el Contratista:		
Firma		
Nombre	Ramón Imán Martínez	Daniel Antonio Sullón Adanague
Cargo	Residente de Obra	Especialista S.Soma
DNI	47168591 - CIP 225595	72781717 - CIP 257986

Firma		
Nombre	PAULO CESAR GALARZA PANDO	Cesar R. Ruzano M.
Cargo	Esp. Costos y Presupuestos	ADMINISTRADOR CONTRATOS
DNI	96839989	03665712

Por la Supervisión:		
Firma		
Nombre	CARLOS BAQUEDANO BANCES	OMAR BAQUEDANO CACERES
Cargo	JEFE SUPERVISION	ASISTENTE DE SUPERVISION
DNI	16655930	93963984

Firma		
Nombre	Elmer Daza Sando	
Cargo	Esp. costos y presup	
DNI	41607670	

Por la Gerencia Regional de Control Piura:		
Firma		
Nombre	Roxana M. Baque Jimenez	Ilana Nozope Anelmay
Cargo	Jefe de Comisión	Integrante
DNI	44337515	70659162

Firma		
Nombre	David M. Vilchez Prieto	
Cargo	Integrante	
DNI	44431980	

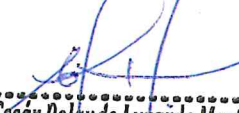

Cesar Rolando Lizardo Martinez
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
CIP. 88653



Foto N° 01: Geobolsas instaladas en el tramo 0+000 al 7+260



Foto N° 02: Geobolsas instaladas en el tramo 0+000 al 7+260



Foto N° 03: Geobolsas instaladas (no cerradas)



Foto N° 04: Trabajos realizados en el tramo 7+260 al 7+640

foto

DUP

MOJ.



Foto N° 05: Trabajos realizados en el tramo 7+260 al 7+640



Foto N° 06: Trabajos realizados en el tramo 7+260 al 7+640

foto
DVP
moj.

27 SEP. 2023

JOSE ISRAEL AGUILAR VEGA
C.P. 17715 - R.C. N° 020-2023-CG
FEDATARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERU



Foto N° 07: Trabajos realizados en el tramo 7+260 al 7+640



Foto N° 08: Geobolsas instaladas en el tramo 7+640 al 8+200

27 SEP 2023

JOSE ISMAEL AGUILAR VEGA
C.P. 19775 C.R.C. N° 4029-2023-CG
FEDATARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERU



Foto N° 09: Instalación de geobolsa dentro de encofrado metálico



Foto N° 10: Llenado de geobolsas en el tramo 7+640 al 8+200

27 SEP 2023

JOSE RAFAEL AGUILAR VEGA
C.P. 19775 - R.C. N° 029-2023-CG
FEDATARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERU



Foto N° 11: Llenado de geobolsas en el tramo 7+640 al 8+200



Foto N° 12: Almacén ubicado en obra



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Piura, 28 de Setiembre de 2023
OFICIO N° 001707-2023-CG/GRPI

Señor:
Benjamín Marcelino Padilla Rivera
Gerente General
Proyecto Especial Chira Piura
Carretera Panamericana Norte Km 3.5 Urb. Las Mercedes - Piura
Piura/Piura/Piura

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.º 22040-2023-CG/GRPI-SCC

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 1 - Valorización del mes de agosto de 2023, de la IOARR "Reparación de estructura de Protección; en el (la) Dique 1020 desde el Km 7+000 - 8+200, distrito de Colán, provincia de Paita, departamento de Piura", comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 22040-2023-CG/GRPI-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Mariela Mirella Huerta Vereau
Gerente Regional de Control II Gerencia Regional
de Control de Piura
Contraloría General de la República

(MHV/rbj)

Nro. Emisión: 08852 (L420 - 2023) Elab:(U19274 - L420)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AKWSTWP**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000163-2023-CG/GRPI

DOCUMENTO : OFICIO N° 001707-2023-CG/GRPI

EMISOR : MARIELA MIRELLA HUERTA VERAU - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE PIURA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PIURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : BENJAMIN MARCELINO PADILLA RIVERA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20154477536

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 43

Sumilla: Me dirijo a usted, a fin de comunicarle que de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 1 - Valorización del mes de agosto de 2023, de la IOARR "Reparación de estructura de Protección; en el (la) Dique 1020 desde el Km 7+000 - 8+200, distrito de Colán, provincia de Paíta, departamento de Piura", se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 22040-2023-CG/GRPI-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-001707-2023-GRPI[F]
2. IHC 22040-2023-CG-GRPI-SCC y apéndice[F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 001707-2023-CG/GRPI

EMISOR : MARIELA MIRELLA HUERTA VEREAU - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE PIURA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PIURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : BENJAMIN MARCELINO PADILLA RIVERA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Sumilla:

Me dirijo a usted, a fin de comunicarle que de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 1 - Valorización del mes de agosto de 2023, de la IOARR "Reparación de estructura de Protección; en el (la) Dique 1020 desde el Km 7+000 - 8+200, distrito de Colán, provincia de Paita, departamento de Piura", se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 22040-2023-CG/GRPI-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20154477536**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000163-2023-CG/GRPI
2. OFICIO-001707-2023-GRPI[F]
3. IHC 22040-2023-CG-GRPI-SCC y apéndice[F]

NOTIFICADOR : MARLON MEDINA ANTON - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PIURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

